

## Convocatoria de los Premios a la Excelencia Cátedra Mutualidad

### Edición 2016

La Mutualidad de la Abogacía presenta su **Quinta Edición de los "Premios a la Excelencia Cátedra Mutualidad"**, que se regirán por las siguientes

#### BASES

#### 1. Objeto de la convocatoria

Mutualidad de la Abogacía se propone apoyar, incentivar, reconocer y distinguir el esfuerzo y dedicación de los licenciados y graduados en derecho que, en su preparación específica para el ejercicio de la profesión de abogado, demuestren un remarcable rendimiento académico.

#### 2. Candidatos

Podrán presentarse a los "Premios a la Excelencia Cátedra Mutualidad" las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado las Prácticas de Iniciación a la Abogacía en una Escuela de Práctica Jurídica o Universidad con curso o máster de acceso homologado por ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) o agencia autonómica equivalente, y con convenio firmado con la Mutualidad de la Abogacía para el proyecto Cátedra Mutualidad en el curso 2015-2016. Las escuelas y universidades firmantes del convenio son las que se indican en anexo.
- b) Haber superado en 2016 las pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional convocadas por el Consejo General de la Abogacía Española o haber superado el curso o máster de acceso a que se refiere la letra a.
- c) Presentar el trabajo que se regula en las presentes bases.

#### 3. Condiciones de los trabajos

**3.1** Cada candidato podrá presentar un único trabajo de autoría individual, que deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser original e inédito, no pudiendo haber sido aceptado ni entregado para su publicación ni en revista ni editorial alguna. Del mismo modo, el trabajo presentado no podrá ser aquel que sirvió como trabajo de fin de curso o máster de acceso o de fin de carrera.
- b) El tema deberá estar relacionado con cualquiera de los aspectos prácticos del ejercicio profesional de la abogacía, valorándose especialmente temas o materias que supongan un enfoque original y novedoso de la práctica del ejercicio profesional, su evolución y la influencia de otras disciplinas en el mismo, (tecnología, psicología, internet, nuevas formas de investigación bibliográfica y empírica del mismo, etcétera). En caso de duda, puede consultarse la pertinencia del tema pretendido en [catredra.mutualidad@mutualidadabogacia.com](mailto:catredra.mutualidad@mutualidadabogacia.com).
- c) Debe indicar el título, el nombre del candidato y la Escuela de Práctica Jurídica de procedencia.
- d) Su extensión mínima será de 30 páginas, y la máxima, de 75 páginas.
- e) Deberá escribirse en letra tipo Verdana, tamaño 12, interlineado 1,5, en hojas de formato DIN A4, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm, y derecho e izquierdo de 3 cm, y se presentará en formato PDF.
- f) Se podrá escribir en cualquiera de las lenguas oficiales en España.

**3.2** No podrán concurrir a los “Premios a la Excelencia Cátedra Mutualidad” aquellos trabajos que se hubieran presentado en ediciones anteriores de este premio.

#### **4. Formalización de las solicitudes y plazo de presentación**

**4.1** Las solicitudes podrán presentarse hasta las 00:00 horas del día 28 de febrero de 2017 exclusivamente a través de la página web de la Mutualidad de la Abogacía ([www.mutualidadabogacia.com](http://www.mutualidadabogacia.com)), donde se especificarán las instrucciones pormenorizadas para enviarlas y los modelos de solicitud que obligatoriamente deberán utilizarse y rellenarse en todos sus apartados. Deberán adjuntar la siguiente documentación en PDF:

- a) Certificado de Aptitud Profesional regulado en el Reglamento para la Homologación de las Escuelas de Práctica Jurídica y las Prácticas de Iniciación a la Abogacía aprobado por el Consejo General de la Abogacía Española, o certificación de la acreditación del máster de la facultad, o certificado de la Escuela de Práctica Jurídica en la que se hayan cursado las Prácticas de Iniciación a la Abogacía que acredite que el candidato ha superado las pruebas conducentes a la obtención de dicho Certificado de Aptitud Profesional o superación del curso o máster de acceso a la profesión.
- b) Certificado del director de la Escuela de Práctica Jurídica o director del máster en el que se haga constar que el trabajo presentado no ha sido utilizado como trabajo de fin de curso o máster de acceso, ni como trabajo de fin de carrera. Sin esta certificación el trabajo presentado será descartado por el jurado.
- c) *Currículum vitae* del candidato.
- d) Expediente académico de la licenciatura o grado en derecho cursado por el candidato, en el que conste el nombre de todas las asignaturas, sus créditos y la calificación obtenida.
- e) Expediente académico del curso o máster de acceso cursado por el candidato, en el que conste el nombre de todas las asignaturas y de las prácticas externas, sus créditos y la calificación obtenida.
- f) Copia del D.N.I., del N.I.E. o del pasaporte del candidato.

**4.2** Se desestimarán aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo establecido, las que estén incompletas, o las que no acrediten suficientemente el cumplimiento de los requisitos fijados para los candidatos en la presente convocatoria.

#### **5. Premios**

**5.1** Se otorgará un premio a la excelencia y hasta diez menciones especiales.

**5.2** Se reserva la posibilidad de conceder el premio a la excelencia *ex aequo* a más de un candidato.

#### **6. Dotación**

**6.1** La dotación de los premios será la siguiente:

- a) La dotación del premio a la excelencia consistirá en diez mil euros en metálico (10.000 €), dos años

de cuotas gratuitas en la Mutualidad de la Abogacía en la modalidad del Plan Universal (Sistema Profesional Alternativo al Régimen de Autónomos para el ejercicio de la profesión), el reembolso o pago del alta en el Colegio de Abogados de residencia del premiado como abogado ejerciente y de las cuotas en dicha corporación durante los dos primeros años de colegiación, y un diploma acreditativo de la distinción obtenida.

- b) En el caso de concederse el premio a la excelencia *ex aequo*, la dotación en metálico se distribuirá en partes iguales a todos los galardonados. El resto de la dotación se mantendrá íntegra para cada uno de ellos.
- c) La dotación para cada una de las menciones especiales concedidas consistirá en seiscientos euros en metálico (600€), dos años de cuotas gratuitas en la Mutualidad de la Abogacía en la modalidad del Plan Universal (Sistema Profesional Alternativo al Régimen de Autónomos para el ejercicio de la profesión), el reembolso o pago del alta como ejerciente en el Colegio de Abogados de residencia de cada premiado y de las cuotas en dicha corporación durante el primer año de colegiación, y un diploma acreditativo de la distinción obtenida.
- d) Los candidatos no premiados recibirán un obsequio y un diploma acreditativo de su participación en la convocatoria.

**6.2** La Mutualidad de la Abogacía publicará un libro recopilatorio de todos los trabajos premiados, que repartirá gratuitamente a las Escuelas de Práctica Jurídica de España y a los másteres de acceso con convenio con la Mutualidad de la Abogacía, al Consejo General de la Abogacía Española, a los Consejos Autonómicos de Abogados, a los Colegios de Abogados, y a las demás personas, instituciones y entidades que tenga por conveniente.

**6.3** Los premios serán compatibles con cualquier otro que pudieran disfrutar los candidatos, con la percepción de cualquier otra ayuda, beca o subvención, así como con la concurrencia a cualquier otra convocatoria.

#### **7. Jurado**

**7.1** Las solicitudes y los trabajos admitidos serán evaluados y seleccionados por un Jurado constituido por:

Presidente: D. Miguel-Ángel Hortelano Rodríguez, Vocal de la Junta de Gobierno de la Mutualidad.

Vocales: D. Antonio Albanés Membrillo, Secretario de la Mutualidad de la Abogacía, D. Joan Bassas Mariné, Vocal de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía, D. Blas-Jesús Imbroda Ortiz, Vicepresidente de la Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía Española y coautor del libro “La organización profesional Básica” de Cátedra Mutualidad, D. Carlos Aís Conde y D. Xavier Felip Arroyo, coautores del mencionado libro.

Secretario: D. Juan Carlos Escribano Hernández, Director Comercial de la Mutualidad de la Abogacía.

**7.2** El Jurado se reserva la posibilidad de realizar una entrevista con los candidatos que considere oportuno para contar con más elementos de valoración.

**7.3** El proceso de selección y consiguiente adjudicación de los premios será irrecurrible.

## **8. Entrega de los premios**

La entrega de los "Premios a la Excelencia Cátedra Mutualidad" tendrá lugar en un acto público que se celebrará durante las Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica del año 2017, que se anunciará y publicitará oportunamente.

## **9. Propiedad intelectual**

Los derechos de propiedad intelectual de los trabajos premiados corresponderán a sus autores, los cuales ceden a la Mutualidad de la Abogacía todos los derechos de edición para España, y por el plazo de 5 años.

## **10. Confidencialidad**

Los trabajos presentados a los premios serán tratados con absoluta confidencialidad y su uso será exclusivamente con la finalidad de valorar la candidatura presentada. No obstante, los candidatos premiados autorizan a la Mutualidad de la Abogacía a dar a conocer su autoría y trabajo públicamente.

## **11. Modificación de las bases**

**11.1** La Mutualidad de la Abogacía se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquier momento, informando acerca de ello públicamente a través de su página web y particularmente a los candidatos que ya hubieren presentado su solicitud.

**11.2** El Jurado queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria.

## **12. Aceptación de las bases y protección de datos**

**12.1** La presentación a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases y de su resolución, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación..

**12.2** También conlleva el otorgamiento por el candidato de la autorización necesaria a la Mutualidad General de la Abogacía para incorporar sus datos al fichero de Usuarios Premios Cátedra y su alta como usuario en la página web [www.mutualidadabogacia.com](http://www.mutualidadabogacia.com) y ceder sus datos a aquellas personas, entidades e instituciones que intervengan en el proceso de otorgamiento de los premios, conforme se detalla en las presentes bases.

**12.3** El candidato, en su condición de titular de los datos, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales, en los términos previstos en la Ley 15/1999 y demás normas que la desarrollan, si bien su oposición o solicitud de cancelación de sus datos antes de la concesión de los premios conllevará su automática descalificación.

Madrid, a 5 de diciembre de 2016

## CENTROS PARTICIPANTES EN LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA CÁTEDRA MUTUALIDAD

<b>Álava</b>	EPJ Práxedes Ochoa del ICA Álava
<b>Alicante</b>	Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Alicante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Alicante</b>	Universidad de Alicante
<b>Alicante</b>	EPJ de Alicante ICALI-UA
<b>Almería</b>	Universidad de Almería
<b>Asturias</b>	Universidad de Oviedo
<b>Asturias</b>	EPJ del Principado de Asturias
<b>Barcelona</b>	Universidad Autónoma de Barcelona
<b>Barcelona</b>	Universitat Internacional de Catalunya
<b>Barcelona</b>	Universitat Oberta de Catalunya
<b>Barcelona</b>	Universidad Pompeu Fabra
<b>Barcelona</b>	EPJ Joan M. Xiol i Gasset(GRANOLLERS)
<b>Burgos</b>	Universidad de Burgos
<b>Cádiz</b>	Universidad de Cádiz
<b>Cádiz</b>	EPJ Ignacio Morales Lupiáñez (JEREZ)
<b>Castellón</b>	Universidad Jaume I de Castellón
<b>Castilla la Mancha</b>	Universidad Castilla La Mancha
<b>Castilla la Mancha</b>	EPJ Albacete
<b>Castilla la Mancha</b>	EPJ Ciudad Real
<b>Castilla la Mancha</b>	EPJ Toledo
<b>Extremadura</b>	Universidad de Extremadura
<b>Extremadura</b>	EPJ CACERES
<b>Extremadura</b>	EPJ BADAJOZ
<b>Granada</b>	Universidad de Granada
<b>Granada</b>	EPJ GRANADA
<b>La Coruña</b>	Universidad de A Coruña
<b>La Coruña</b>	EPJ Decano Iglesias Corral
<b>La Coruña</b>	Universidad de Santiago de Compostela
<b>La Coruña</b>	EPJ Santiago de Compostela
<b>La Rioja</b>	Universidad de La Rioja
<b>La Rioja</b>	Universidad Internacional de la Rioja
<b>Las Palmas</b>	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
<b>León</b>	Universidad de León
<b>León</b>	EPJ de León
<b>Lleida</b>	Universidad de Lleida
<b>Lleida</b>	EPJ del ICA de Lleida
<b>Lugo</b>	Universidad de Lugo

<b>Madrid</b>	Universidad a Distancia de Madrid(UDIMA)
<b>Madrid</b>	Universidad Carlos III de Madrid
<b>Madrid</b>	ISDE BARCELONA
<b>Madrid</b>	ISDE MADRID
<b>Madrid</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Madrid</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Madrid</b>	Universidad Pontificia Comillas
<b>Madrid</b>	Universidad San Pablo-CEU
<b>Madrid</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Madrid</b>	Universidad de Alcalá
<b>Madrid</b>	EPJ Inocencio Simón
<b>Málaga</b>	Universidad de Málaga
<b>Málaga</b>	EPJ Antonio Naya
<b>Murcia</b>	Universidad Católica San Antonio Murcia
<b>Navarra</b>	EPJ Estanislao de Aranzadi (MICAP)
<b>Navarra</b>	Universidad de Navarra
<b>Orense</b>	EPJ Pérez Ávila del ICA Ourense
<b>Palma de Mallorca</b>	Universitat de les Illes Balears
<b>Palma de Mallorca</b>	EPJ Baleares
<b>Pontevedra</b>	Universidad de Vigo
<b>Pontevedra</b>	EPJ Concepción Arenal
<b>Salamanca</b>	Universidad de Salamanca
<b>Salamanca</b>	EPJ Salamanca
<b>Sevilla</b>	Universidad de Sevilla/Pablo Olavide
<b>Sevilla</b>	ICIDE
<b>Sevilla</b>	Escuela Superior de Práctica Jurídica y Forense del ICA Sevilla
<b>Sevilla</b>	CEFOEC
<b>Sta Cruz de Tenerife</b>	Universidad de La Laguna
<b>Sta Cruz de Tenerife</b>	EPJ del ICA de Santa Cruz de Tenerife
<b>Valencia</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Valencia</b>	Universidad de Valencia
<b>Valencia</b>	CEU CARDENAL HERRERA VALENCIA
<b>Valencia</b>	EPJ del ICA Valencia
<b>Valladolid</b>	Universidad de Valladolid
<b>Valladolid</b>	EPJ de Valladolid
<b>Vizcaya</b>	Universidad de Deusto
<b>Vizcaya</b>	EPJ Pedro Ibarreche(VIZCAYA)
<b>Zaragoza</b>	EPJ DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



MUTUALIDAD DE LA  
ABOGACIA

Mutuallidat General de la Abogacia  
Serrano, 9. 28001 Madrid  
www.mutuallidatdabogacia.com  
buzon@mutuallidatdabogacia.com  
Tel. 914 35 24 86

